


PLAN DE CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES ESTRATEGIA VITUAL

Desde Alvaro Fredy Bermudez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>

Fecha Vie 09/01/2026 10:25

Para Helton Asmed Guaqueta Olarte <hguaquetao@sena.edu.co>; Contratacion Centro De Comercio y Servicios <contrataciontolima@sena.edu.co>

CC Martha Ayala Jara <mayalaj@sena.edu.co>; Astrid Galindo Mendoza <agalindome@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (49 KB)

Plan de Contratación Estrategía Virtual.xlsx;

Buenos días, reciban un cordial saludo.

En atención al correo que precede y en relación con el “**Plan de Contratación de Servicios Personales – Estrategia Virtual**”, de manera atenta me permito remitir la información correspondiente para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el **artículo 4, numeral a), de la Resolución No. 2862 de 2025**, “por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”, mediante la cual se delegó la ordenación del gasto y la competencia para adelantar todo tipo de contratos y convenios, así como las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independientemente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo establecido en el **Decreto 249 de 2004**, los **Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo** y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Cordialmente,

De: Martha Ayala Jara <mayalaj@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 10:03 a. m.

Para: Alvaro Fredy Bermudez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>

Cc: Astrid Galindo Mendoza <agalindome@sena.edu.co>; Oscar Mauricio Bedoya Sánchez <ombedoya@sena.edu.co>

Asunto: PLAN DE CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES ESTRATEGIA VITUAL

Respetado Doctor Bermúdez:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Teniendo en cuenta el artículo 4 numeral (a) de la resolución 2862 de 2025 “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”. Se Delegó la ordenación del gasto y la competencia para realizar todo tipo de contratos y convenios, y las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así: a) En los Subdirectores de Centro de Formación. Los contratos del respectivo Centro de Formación, así como los convenios que no se hayan delegado a otros servidores dentro de lo indicado en esta resolución.

En el marco del Plan Estratégico Institucional – PEI 2023-2026 del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) “Sembrando el Cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana” y en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, la Entidad ha priorizado el fortalecimiento de la formación virtual como un mecanismo estratégico para ampliar la cobertura, garantizar la equidad territorial y asegurar la calidad de la formación profesional integral. En este escenario, la Estrategia de Ejecución de la Formación 2026 requiere roles especializados que permitan articular de manera efectiva la planeación, programación, ejecución, acompañamiento y seguimiento de la formación virtual a nivel nacional.

La necesidad de vincular diferentes **profesionales y técnicos de apoyo** surge de la complejidad técnica, operativa y administrativa asociada a la gestión integral de la formación virtual, la cual exige una articulación permanente entre los Centros de Formación y los equipos responsables del **grupo de Gestión de la oferta, la ejecución y certificación de la formación de la Dirección de Formación del SENA**. El crecimiento sostenido en el número de fichas, cupos, instructores, convenios y programas en modalidad virtual, así como la diversidad de situaciones académicas, tecnológicas y administrativas que se presentan durante su desarrollo, hacen indispensable contar con talento humano especializado que apoye la comunicación, la coordinación interinstitucional, el seguimiento continuo y el cumplimiento de metas, lineamientos, cronogramas institucionales y manejo de información de la entidad, funciones que superan la capacidad operativa del personal de planta disponible.

La vinculación temporal de estos perfiles permite atender de manera oportuna las necesidades institucionales mediante la participación de **profesionales universitarios y personal técnico con formación y experiencia en ambientes virtuales de aprendizaje**, acompañamiento a la formación y gestión académica, quienes cuentan con competencias para articular actores internos y externos, consolidar y analizar información académica, apoyar la ejecución y seguimiento de convenios, así como participar en los procesos de ajuste, actualización y gestión de cambios asociados a la plataforma LMS, los Ambientes Virtuales de Aprendizaje (AVA) y los sistemas de información

institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la estrategia virtual del **grupo de Gestión de la oferta, la ejecución y certificación de la formación de la Dirección de Formación del SENA.**

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de 34 contratos de prestación de servicios de personas naturales (29) profesionales y (5) técnicos, que están en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

Cordialmente,



Martha Ayala Jara

Centro De Comercio Y Servicios - Profesional G04
mayalaj@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:84322
Transversal 1ª No. 42-44



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Alvaro Fredy Bermudez Salazar

Centro de Comercio y Servicios - Subdirector de Centro
afbermudez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext: 84257
Transversal 1ª No. 42-44



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.